

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12943 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 94/2009 por auto de fecha 16/02/2018 se ha decretado concluso el concurso por finalización de la fase de liquidación de la concursada UNIÓN DE CAPITALS SAU y con domicilio en la calle Azcona, n.º 21, Madrid.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180014103-1